

DECRETO REGISTRADO N° 082 / CONCON,
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
6. Ord.460/2015 de fecha 30 de noviembre del año 2015, con autorización alcaldía
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 04 de fecha 13 de enero del año 2016
8. Certificados secretaria municipal N° 628, 632, 633, 634, 636, 637, 638, 639, 640 de fecha 31 de diciembre del año 2015.-
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

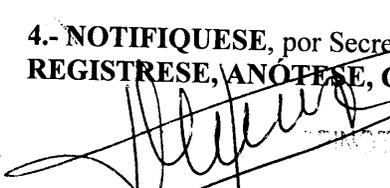
1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo la labor que se detalla a continuación, a contar del día 01 de Enero del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016 en el Cesfam de Concón, a los siguientes funcionarios :

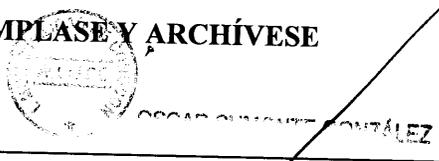
NOMBRE	FUNCION	HORAS
MARCELA ZAMORA Z.	MONITORA REIKI	11 HRS. SEMANALES
LUCIA MINGRAM L.	TERAPEUTA	22 HRS. SEMANALES
MARIA ARANCIBIA M.	MONITORA ED.FISICA	06 HRS.- MENSUALES
DAYNA FIGUEROA U.	NUTRICIONISTA	09 HRS.- SEMANALES
MARIANA LARRAIN F.	ENFERMERA	22 HRS.- SEMANALES
ESTEBAN DIAZ PONCE	KINESIOLOGO	11 HRS.- SEMANALES
KARIM ABDO ARIAS	PSICOLOGA	11 HRS.- SEMANALES
KHARLA VEGA VALERIO	ASISTENTE SOCIAL	11 HRS.- SEMANALES
MAFALDA SEGOVIA R.	PODOLOGIA	3.5 HRS. SEMANALES
BARBARA MOYA M.	PODOLOGIA	3.5 HRS. SEMANALES

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD
- > INTERESADO
- > OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado